

## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de Junio de 2015.-DECRETO ALC. Nº 1357/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando Nº 207/15 de 12 de Junio de 2015, del Departamento de Rentas Municipales, donde solicita que se corrija Decreto Alcaldicio Nº 1237/15 de 02 de Junio de 2015, ya aludido, en el sentido que se expondrá; Necesidad de la modificación solicitada, atendido los intereses

## **DECRETO:**

sse Decreto Alcaldicio Nº 1237/15 de 02 de Junio de 2015, que rebaja del sistema acional las Patentes Comerciales de Linda Yañez Landeros y otros, en el sentido

## **Donde Dice:**

| Nombre               | RUT          | Rol     |
|----------------------|--------------|---------|
| Linda Yañez Landeros | 16.057.090-3 | 2205780 |

## Debe Decir:

| Nombre               | RUT          | Rol    |
|----------------------|--------------|--------|
| Linda Yañez Landeros | 16.057.090-3 | 205780 |

- 2. Manténgase el efecto del Decreto Alcaldicio antes mencionado, en todo lo no modificado por éste.
- 2. Manténgase el efecto del Decreto Alcaldicio antes mencionado, en todo lo no modificado por éste.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DIA SECRETARIÓ MUNICIPAL

Distribución: Adm. y Finanzas Dir. Control

Inspectores